

En cumplimiento de los deberes de Información previstos en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 marzo, de los Mercados de Valores y Servicios de Inversión, **AEDAS Homes, S.A.** (“**AEDAS**” o la “**Sociedad**”) pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 24 de julio de 2024 ha aprobado distribuir un dividendo complementario con cargo al resultado del ejercicio fiscal terminado el 31 de marzo de 2024, por un importe bruto de 0,24 euros por cada acción que no tenga la condición de autocartera en la fecha en que se determinen los titulares inscritos con derecho a percibir el dividendo (el “**Dividendo Complementario**”).

Asimismo, la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad ha aprobado repartir un dividendo extraordinario con cargo a prima de emisión por un importe bruto de 2,01 euros por cada acción que no tenga la condición de autocartera en la fecha en que se determinen los titulares inscritos con derecho a percibir el dividendo (el “**Dividendo Extraordinario**”).

El abono del Dividendo Extraordinario se ha aprobado abonarlo en dos pagos, coincidiendo el primer pago del Dividendo Extraordinario por importe bruto de 1,11 euros por acción que no tenga la condición de autocartera en la fecha en que se determinen los titulares inscritos con derecho a percibir el dividendo (el “**Primer Pago del Dividendo Extraordinario**”) con la fecha de pago del Dividendo Complementario.

La Sociedad procederá a la distribución del Dividendo Complementario y del Primer Pago del Dividendo Extraordinario con arreglo al siguiente calendario.

| | |
|---|---------------------|
| Fecha límite de negociación de las acciones de la Sociedad con derecho a percibir el dividendo (“ <i>Last trading date</i> ”) | 29 de julio de 2024 |
| Fecha a partir de la cual las acciones de la Sociedad se negociarán sin derecho a percibir el dividendo (“ <i>Ex dividend date</i> ”) | 30 de julio de 2024 |
| Fecha de registro (“ <i>Record date</i> ”) | 31 de julio de 2024 |
| Fecha de pago de dividendo (“ <i>Payment date</i> ”) | 1 de agosto de 2024 |

El pago del Dividendo Complementario y del Primer Pago del Dividendo Extraordinario se efectuará en efectivo a través de las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (“**Iberclear**”) en las que los accionistas tengan depositadas sus acciones, actuando Banco Sabadell, S.A. como agente de pago.

El Dividendo Complementario es adicional al dividendo a cuenta del resultado del ejercicio fiscal terminado el 31 de marzo de 2024, cuyo importe bruto unitario fue de 2,25 euros que no tenía la condición de autocartera directa en la fecha correspondiente y que fue aprobado por el Consejo de Administración de la



Sociedad en su sesión celebrada el 17 de marzo de 2024 (el **“Dividendo a Cuenta”**). El pago de dicho dividendo se efectuó el 26 de marzo de 2024.

En Madrid, a **24 de julio de 2024**

AEDAS Homes, S.A